

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1379
DOÑIHUE, 3.5.2012

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere **UNA SEPULTURA**, según Decreto N° 357 de fecha 18.06.1970, artículo 29, letra G, a Don **JORGE RAUL CELIS LOBOS**, quien compra para si.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **Convenio N° 03 de fecha 26 de Abril del año 2012**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Don **JORGE RAUL CELIS LOBOS**, Cédula de Identidad N° 4.639.724-K, con domicilio en calle Los Pajaritos N° 027, Población Santa Cristina, Lo Miranda, comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EDUARDO LETELIER M.
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


BENIGNARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/MPG/lcm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesada
- 2.- Archivo Depto. Finanzas.
- 3.- Archivo Secretaría Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. DE TRANSITO Y PATENTES.

CONVENIO N° 03.-

En Doñihue, veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce, entre la I. Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA** con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue, y Don **JORGE RAUL CELIS LOBOS**, Cédula de Identidad N° 4.639.724-K, con domicilio en calle Los Pajaritos N° 027, Población Santa Cristina, Lo Miranda, comuna de Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, la cual vende y transfiere una Sepultura (perpetua), a Don **JORGE RAUL CELIS LOBOS**, Cédula de Identidad N° 4.639.724-K, con domicilio en calle Los Pajaritos N° 027, Población Santa Cristina, Lo Miranda, comuna de Doñihue, quien compra para sí.

SEGUNDO: Don **JORGE RAUL CELIS LOBOS**, Cédula de Identidad N° 4.639.724-K, con domicilio en calle Los Pajaritos N° 027, Población Santa Cristina, Lo Miranda, comuna de Doñihue, se compromete a cancelar la suma de \$ 197.850 , por la adquisición de una Sepultura en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:-

Pie: \$ 60.000, y seis cuotas de \$ 22.975, cada una.

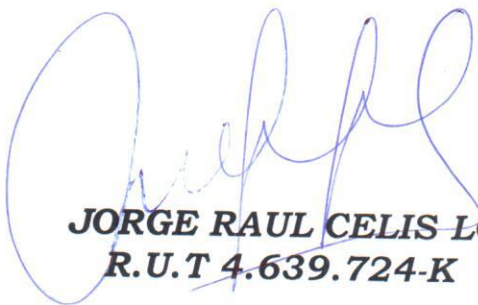
CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	10.06.2012	\$ 22.975
Segunda	10.07.2012	\$ 22.975
Tercera	10.08.2012	\$ 22.975
Cuarta	10.09.2012	\$ 22.975

Quinta	10.10.2012	\$ 22.975
Sexta	10.11.2012	\$ 22.975

SE SUMA A LA CUOTA EL IPC. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Don **JORGE RAUL CELIS LOBOS**, Cédula de Identidad N° 4.639.724-K, con domicilio en calle Los Pajaritos N° 027, Población Santa Cristina, Lo Miranda, comuna de Doñihue, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:



JORGE RAUL CELIS LOBOS
R.U.T 4.639.724-K




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE




EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/MPG/lcm

DISTRIBUCIÓN:

- CITADO
- ALCALDÍA
- TESORERÍA MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL